

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 183-05

Sesión ordinaria número ciento ochenta y tres que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día primero de noviembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora
Roxana Campos Cubillo
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo (propiedad)
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Gustavo Arias Navarro

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas
Rafael Zúñiga Arias

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría

AGENDA

1. Reflexión
2. Juramentación de Funcionarios Municipales (Investidura de notificadores, según lo que establece el Reglamento de Procedimientos Internos)
3. Atención a vecinos
4. Aprobación contenido del acta ordinaria 182-05
5. Trámite de Correspondencia
6. Informe de la Alcaldesa
7. Asuntos de la Presidencia
8. Cierre de Sesión

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Eladio Sancho Blanco, el cual hace referencia al día de los santos difuntos, día para recordar a nuestros seres queridos que han fallecido.

Por otra parte indica que se ha tratado de llevar a cabo el proyecto de un nuevo Campo Santo, el cual debido al proceso burocrático de la Administración se ha venido postergando, es conveniente darle mayor seguimiento, ya que constituye un proyecto de suma importancia para el cantón ya que el espacio en el actual Campo Santo se encuentran limitados.

Indica además que UNCOOSUR, RL, pretende realizar un proyecto para la creación de un Campo Santo privado.

Manifiesta la importancia de que se cree uno público, donde sea la Municipalidad quien lo administre para orden y seguridad de la población, la cual lleva un crecimiento acelerado.

En razón de lo anterior solicita a la Administración, que tanto Tributación Directa como el CENADA, quienes deben presentarse a dar el visto bueno para poder ubicarlo en la finca que reúne las características adecuadas, realicen la visita lo antes posible.

ARTICULO 2. Juramentación de Funcionarios Municipales (Investidura de notificadores, según lo que establece el Reglamento de Procedimientos Internos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a la Juramentación de los siguientes Funcionarios Municipales.

Nombre	Cédula
Alen Mauricio Navarro Ureña	1-1213-655
Bernal Adrián Fallas Gamboa	1-1081-888
Bruno Ramírez Calderón	1-1067-972
Erick Rosales Cruz	1-1186-124

Erick Fallas Montero	1-1029-944
Evelyn Elizondo Castillo	1-844-023
Joseph Eduardo Padilla Obando	1-1257-448
Wagner Sibaja Jiménez	6-345-667
Jenny Marín Valverde	1-764-703
Luis Alberto Camacho Chinchilla	1-1029-481
Giancarlo González Segura	1-1063-585
Gustavo Guzmán Villalobos	1-1220-507
Jhonny Ureña Fonseca	1-1007-603

ARTICULO 3. Atención a vecinos.**1. Atención al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves.**

El Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo, presenta Informe final de los siguientes expedientes:

a) Expediente SOL-029-02-USM

Indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal, le corresponde al Alcalde Municipal, y no al Concejo Municipal, la competencia para imponer sanciones a los funcionarios municipales que se encuentren cubiertos por el Título V del Código Municipal; dado que como previamente se expuso el Concejo solo tiene potestades disciplinarias sobre el auditor y sobre la secretaria municipal.

Asimismo manifiesta que en este sentido comentando sobre los recursos que proceden contra los actos administrativos de los funcionarios que dependen directamente del Concejo, el Dr. Ernesto Jinesta comenta lo siguiente:

"Dependen directamente del Concejo, en cuanto son nombrados por ese órgano colegiado o deliberante, el Secretario Municipal (artículo 53 del Código Municipal) y el Auditor o Contador (artículo 52, párrafo 2)".

Siendo así la tramitación de un procedimiento disciplinario y la ulterior imposición de una sanción disciplinaria contra los funcionarios involucrados por parte del Concejo Municipal, implicaría la eventual nulidad de dicho acto por carecer de competencia este órgano colegiado para esos efectos.

Por otra parte indica que en estos casos la competencia es no sólo un principio de organización sino de legalidad administrativa, en virtud de la cual queda predeterminado el efecto jurídico esencial de los actos que han de dictarse. Y esta atribución sancionatoria, que se realiza en virtud de la autotutela administrativa, constituye una potestad de imperio, y por tanto, se rige por el principio de reserva de ley (Artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública).



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

Bajo estas consideraciones debe tenerse presente por parte de este Concejo Municipal, que lo procedente en este caso es remitir el expediente al Alcalde Municipal a efecto de que como jerarca administrativo inicie los procedimientos y tome las medidas pertinentes.

Considerándose que en el presente asunto ya existe una recomendación previa, y que el Alcalde puede haber dictado actos relacionados con este caso, se recomienda al Concejo Municipal solicitarle al Alcalde que proceda a presentar un informe sobre las actuaciones administrativas que su Despacho pudo haber adoptado.

b) Expediente ADM-004-01-USM

Manifiesta que teniendo presente que el acto que se pretende anular por evidente y manifiesto es el traslado de una patente de billares y pooles a nombre del señor Tello Villegas Benjamín, la cual se trasladó al lugar denominado Barrio Baidambu, realizada el día 13 de marzo de 2000, es CLARO que en el caso que nos ocupa ha transcurrido el plazo indicado de CUATRO AÑOS DESDE LA ADOPCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIA ANULAR, resultando que ha caducado la posibilidad de revisión oficiosa de la Administración Municipal mediante el procedimiento previsto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que los actos que han conferido derechos a los administrados, aunque presenten vicios, se tornan intangibles por esta vía.

Por otra parte indica que bajo estas consideraciones este órgano directo se recomienda al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dar por concluido este procedimiento ante constatación de una caducidad para la declaratoria de una nulidad evidente y manifiesta conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Finalmente manifiesta que quedan dos expedientes, de eso dos originalmente había uno en el cual se estimaba debía existir otro y el día de hoy se determinó la existencia de uno relacionado relacionados con la patente de licores del local #9, por lo tanto solicita le sea remitido el mismo.

Por otra parte indica que actualmente se encuentra nombrado como órgano director, pero no está ordenada la apertura de un procedimiento administrativo para la declaración de nulidad de un acto administrativo, por lo tanto recomienda al Concejo tomar un acuerdo que vaya en los siguientes términos: ordenar la apertura de un procedimiento ordinario administrativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la General de Administración Pública, siguiendo las formalidades del libro II de la Ley General de Administración Pública, a efecto de declarar, en el caso que se procedente la nulidad evidente y manifiesta del acto administrativo por el cual se traspasó la patente de licores #9 del distrito tercero, y que para instruir dicho órgano director se nombra al suscrito.



2. Atención al señor Adrián Solís Hidalgo, Comisión Cívica Cantonal.

El señor Adrián Solís Hidalgo, manifiesta que su participación va en el sentido de realizar entrega al Concejo Municipal del Informe de la Comisión Cívica, referente a las Actividades del 14 y 15 de setiembre 2005. Asimismo manifiesta que los integrantes de dicha Comisión realizaron el mayor esfuerzo para que la actividad se llevara a cabo de la mejor manera, motivo por el cual fue todo un éxito, por lo tanto agradece a Dios la oportunidad y manifiesta deseo de que los próximos años se sigan realizando como el cantón lo merece.

El señor Solís Hidalgo hace entrega del informe antes mencionado.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que el Concejo le dará un especial seguimiento a dicho documento.

3. Atención al señor Jesús Bonilla Sánchez, vecino de General.

El señor Jesús Bonilla Sánchez, reitera el problema que se les ha presentado, debido a que hace un mes se cerró el camino del Tajo Las Nubes, en Santa Elena, alegando que no era un camino de derecho, situación que ha dificultado el traslado a lugares sumamente necesarios.

Por otra parte señala, que actualmente se ha llevado a cabo la denuncia correspondiente sobre dicha situación, y manifiesta que posiblemente el propietario de la finca no estaba enterado del camino que estaba cerrando, ya que la Ley de Caminos, en el artículo 33, se establece que *"No se puede ni estrechar ni cerrar ningún camino ni de hecho ni de derecho que tenga más de un año de uso"*.

En razón de lo anterior solicita que el Concejo Municipal y la señora Alcaldesa, emitan una resolución a tan preocupante problema, ya que en el artículo antes mencionado, también señala que después de llevados a cabo los trámites, se otorga un plazo de tres días, para que proceda a dejar el camino totalmente libre. En caso que el propietario no lleve a cabo lo anterior, es obligación de la Municipalidad, realizarlo y proceder a cobrarle el monto total de los costos incurridos.

Por otra parte indica que según indicó un funcionario municipal, no se pueden realizar trabajos en los caminos vecinales y cantonales, sin tener el visto bueno de un Ingeniero, aunque en ocasiones debido al magnitud del problema, han tenido que realizar algunos trabajos en el camino, porque de lo contrario no podría circular tanto el autobús como los camiones que transportan el café.

Finalmente solicita realizar los trámites correspondientes para que la situación que se les presenta sea solucionada lo antes posible.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica al respecto, que la señora Alcaldesa Municipal, tiene programada una visita a dicho sector, para el día 8 de noviembre del 2005, a las 8:00 a.m.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

4. Atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, el cual expone los siguientes asuntos:

- a) El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, agradece el espacio brindado, para que se lleve a cabo en este Salón, el Décimo Primer Informe del Estado de La Nación, el cual realizará el próximo 11 de noviembre del 2005, a las 6:00 p.m., el ha sido promovido por el grupo Solidez, la Organización de Defensa Efectiva del Consumidor y Usuarios de Pérez Zeledón, con la colaboración de la Asociación de Inquilinos del Mercado y Terminal de Buses Municipal, y el Concejo Municipal. Dicha actividad será expuesta por el señor Guido Barrientos Matamoros, consultor el programa "Estado del Estado de La Nación".

El señor Carazo Sánchez, hace entrega al Concejo Municipal, de la invitación para que asistan a dicho evento.

- b) Por otra parte, indica que otro asunto a tratar es el correspondiente a las nota que dirigió al Concejo Municipal, las cuales fueron remitidas a la Alcaldía Municipal, quien emitió algunas respuestas que no satisfacen el fondo de la consulta, ya que cuando un munícipe solicita información sobre algún asunto, es porque no sabe, o quiere saber más, siendo esa la razón por la cual presentó las diferentes interrogantes.

Manifiesta además que el trámite, al cual se someten las notas presentadas ante esta Municipalidad, es muy lento, como es el caso de una nota en la cual se le comunica que las denuncias presentadas sobre diversos temas han sido trasladadas a la Alcaldía Municipal, para que emita la respuesta correspondiente.

Indica que en dicha nota consulta sobre:

- ✓ Denuncias presentadas sobre el desorden de parqueo de vehículos en aceras, en islas de seguridad por la Y Griega, y la ubicación de materiales de construcción en las aceras de San Isidro de El General y alrededores.
- ✓ Proyecto de creación de mayor cantidad de patentes para venta de licores en el cantón de Pérez Zeledón.
- ✓ Publicación de Periódico La Nación, sobre *"Municipios tienen estancados ocho mil doscientos millones de colones para reparar vías"*.
- ✓ Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual no es de su satisfacción, ya que no fue comunicado, aunque desde el punto de vista legal se diga que si fue comunicado.
- ✓ Proyecto de Reconstrucción del Parque Central de San Isidro de El General.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

Manifiesta que su inconformidad, es con respecto a que una nota llega a la Alcaldía Municipal, nueve días después de presentada al Concejo Municipal, por lo tanto los canales de información dentro de la Municipalidad, deben ser más rápidos, y las respuestas deben ser claros, ya que ante la solicitud realizada sobre el remate de patentes de licores, se le responde interrogándole, el para qué será utilizada dicha información.

Consulta con respecto a las patentes de licores, si fue llevado a cabo un estudio que demuestre que esas cincuenta patentes son indispensables o necesarias, y de cuánto será el costo según se ubiquen en cada distrito, ya que seguramente en las partes turísticas va ser más caro. Manifiesta preocupación ya que según indica existen otros intereses, por lo tanto dichos asuntos deben manejarse en forma clara.

Señala además que la aprobación de las patentes, no servirá para el desarrollo del cantón.

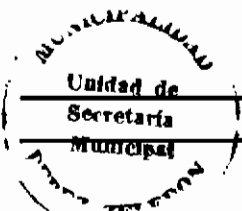
Indica que tiene como objetivo venir a contribuir al desarrollo, donde exista equidad y donde todos los distritos se beneficien, asimismo hace referencia a las luchas sobre el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, y aún así, no ha escuchado que ningún síndico se manifieste, para conseguir dinero que sea destinado al deporte de cada distrito. Asimismo indica que existe un reglamento donde se indica que se deben formar los comités distritales de deporte, donde se les otorgue tanto una tutela legal, como el contenido presupuestario correspondiente.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que leyó una frase de Nelson Mandela, referente a la importancia que tiene para la reducción de la pobreza de los pueblos el desarrollo del liderazgo, entonces el Presidente del Banco Mundial, señaló que el desarrollo es un deporte de equipo, por lo tanto el liderazgo no se trata del desempeño individual, sino que se desarrolla, en respeto y el trabajo grupal. Asimismo indica que el cantón en el campo del deporte ha avanzado significativamente.

Por otra parte manifiesta que los asuntos que su persona planteo al Concejo a inicios de su gestión, las ha cumplido, asimismo aclara que el Concejo no puede cambiar el Régimen Municipal, ya que en las sesiones municipales existe una diferencia esencial, el Concejo es un Gobierno y las instancias de participación de vecinos no esta dentro de un procedimiento que se encuentre establecido en la vía de organizar sesiones para que se de una reiterada participación de los vecinos.

Por otra parte indica que el señor Marcos Carazo, envió varias notas al Concejo Municipal, el cual debe seguir el debido proceso, se conoce en una sesión, en la próxima se aprueba el acta y luego se transcribe y se comunica la correspondencia, sólo en ocasiones urgentes se adopta por consenso de los señores regidores y se inicia en la misma sesión, el proceso de traslado correspondiente.

El señor Presidente Municipal, indica que en las diferentes solicitudes se le ha emitido respuesta por escrito, cumpliendo así debido proceso, por lo tanto, de igual forma, debe referirse a dichas respuestas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

ARTICULO 4. Aprobación contenido del Acta ordinaria 182-05.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica con respecto a la nota de la correspondencia de la presente sesión, donde el señor Evelio Ilama Jiménez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, La Piedra de Rivas, envía una nota al Dip. Paulino Rodríguez Mena, dirigida al Presidente de la Comisión de Emergencia, en la cual le señala la necesidad de intervenir con maquinaria la ruta La Piedra -La Auxiliadora, pero revisando las lista de Evaluación de Daños, presentada en la sesión 182-05, artículo 4), inciso 5), el elaborado por la Comisión de Emergencia Local, se detecta un camino denominado "División -La Piedra", el cual según indica, dicho camino no existe, siendo lo correcto "División-Buena Vista", y en el caso de La Auxiliadora, se debe agregar en dicha lista de evaluación de daños, otro camino que sería La Auxiliadora- La Piedra.

Por otra parte indica que dicho camino es de aproximadamente 8.5 de longitud.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome en cuenta dicha aclaración, y solicita a la Comisión Local de Emergencia, proceder a realizar la corrección antes descrita asignando los nombres correctos de acuerdo con el código que corresponde a los mismos, para que no se presenten inconvenientes al respecto.

Una vez realizadas las observaciones, el señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 182-05, la cual se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Ramón Norte, Páramo.

NOMBRE	Nº CEDULA
Adolfo Ureña Venegas	1-728-111
Gerardo Quirós Abarca	1-649-687
Luis Delgado Vega	1-704-161
Luis Rojas Padilla	1-434-372
Víctor Hugo Leiva Flores	1-708-795

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Ramón Norte, Páramo. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua, San Isidro de El General.

NOMBRE	Nº CEDULA
Luis Alberto Sanabria Zúñiga	1-967-282
Leonely Alvarado Alvarado	1-967-282

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua, San Isidro de El General. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Blas, General.

NOMBRE	Nº CEDULA
Héctor Romero Valverde	3-231-122
Oldemar Valverde Valverde	3-235-964
Adalia Rodríguez Navarro	1-526-661
Romilio Hernández Picado	1-402-959
Gerardo Valverde Ceciliano	1-401-195

El señor Presidente Municipal, indica que en dicha terna el Msc. Marvin Lizano, aclara que los nombres de los señores Héctor Romero Valverde, Oldemar Valverde Valverde y Gerardo Valverde Ceciliano, no son familiares directos, aunque coincidan en sus apellidos, de manera que deja constancia del respaldo con de la Msc. Roxana Solano Gamboa, Asesora Supervisora del Circuito 05.

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Blas, General. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Nota DRX-2005-1133, suscrita por el Ing. Juan Carlos Bocker Núñez, Director, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección Regional X, mediante la cual informa que lamentablemente no cuenta con personal disponible para formar la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, para que solicite al señor Ministro de Transportes, que analice la posibilidad de que alguna de las Divisiones, que no están descentralizadas, pero que cuentan con personal especializados para este tipo de asunto, pueda brindar la Asesoría correspondiente.

5. Copia de nota FOE-MP-2171, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i, Área de Servicios Municipales, CGR, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, sobre autorización a esta Municipalidad, para que confeccione una modificación interna y la presentación de un presupuesto extraordinario más.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

6. Copia de nota PRM-1160-10-05, suscrita por el Dip. Paulino Rodríguez Mena, Segundo Secretario del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigido al Ing. David Meléndez, Director, Dirección Emergencias, MOPT, mediante la cual indica que ha recibido nota del señor Evelio Ilama Jiménez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, La Piedra de Rivas, donde expone que las lluvias han ocasionado grandes pérdidas, debido a que los caminos se encuentran en mal estado y no pueden sacar los productos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

En razón de lo anterior solicita enviarles maquinaria para limpiar los derrumbes y abrir la ruta que ha quedado bloqueada.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas Presidente Municipal, indica que en la sesión anterior se conoció la gestión que esta llevando a cabo la Comisión Local de Emergencias.

7. Nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual invita a participar en el *Primer Encuentro de Líderes de Entidades Públicas y Privadas de Costa Rica y México*, a realizarse del 27 de noviembre al 04 de diciembre del 2005, en la República de México. El objetivo del evento es afianzar las relaciones comerciales, culturales y de hermandad entre ambos pueblos y el propósito es establecer programas de cooperación, tanto en la gestión municipal como en el ámbito empresarial.

El señor Presidente Municipal, indica que el programa de la actividad se encuentra en la Secretaría Municipal, asimismo los que se encuentren interesados en participar, pueden llenar el formulario de asistencia.

8. Copia de nota FOE-MP-2144, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i., Área de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual aprueba el salario base de la Auditoria Interna de esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

9. MEM-141-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta No. 204, del 24 de octubre 2005, página 11, se publicó: "Reglamento para la Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compra RED.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que continua la discusión, con respecto a si las Municipalidades, les conviene involucrarse en dicho sistema, según indicaciones, dadas las condiciones actuales las habilidad y la agilidad con que se podrían tramitar compras, no es muy recomendable, sin embargo los procedimientos que la RED establece, pueden servir para que la Proveeduría Municipal, utilice algunos métodos que posteriormente se relacionaran con trámites de compras, con la nueva Ley del uso de la firma electrónica y del manejo de documentos electrónicos que esta en proceso de vigencia. En razón de lo anterior traslada dicha nota a la Administración para que lo someta a estudio.

10. MEM-140-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta No. 206, del 26 de octubre 2005, página 15, se publicó: Contabilidad Nacional, Directriz CN-001-2005, Directriz el registro de los bienes duraderos, amortización de la deuda pública, confirmación de saldos, presentación de auxiliares y mecanismos de control de la Contabilidad Nacional.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota, las Unidades respectivas, cuentan con copia del documento.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

11. MEM-139-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta No. 204, del octubre 2005, página 15, se publicó Directriz CN-003-2005, Complementaria a la CN-001-2005, Directriz sobre la información a presentar a la Contabilidad Nacional, los Estados Financieros y los anexos.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota

12. Nota suscrita por la Licda. Rocio Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita criterio sobre el proyecto "Ley Nacional de Licores", expediente 15.013, publicado en la Gaceta No. 218 del 12 de noviembre 2002.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

13. Nota SD-59-2005, suscrito por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director, Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, mediante la cual comunica que en la sesión No. 14 del Plenario Legislativo, celebrada el 23 de mayo del año en curso, se aprobó moción con dispensa de trámite de Comisión al Expediente Legislativo No. 15.857 "Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un periodo de cinco años".

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

14. Copia de nota PE-615-05-JEA, suscrita por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, IFAM, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, referente al financiamiento para el proyecto "Construcción Centro de Acopio para materiales reciclajes de Pérez Zeledón.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas Presidente Municipal, indica que la señora Alcaldesa Municipal, se referirá al tema en el capítulo de Asuntos de la Presidencia.

15. Copia de nota DRB-2005-0983, suscrita por el MBA. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director, Región Brunca, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en el cual indica que efectuado el estudio técnico solicitado, se comprobó que la prescripción sobre deudas mayores a diez años recayó en dos cuentas, por lo que el monto total a deducir es de ₡130.574.20. Por lo tanto la Municipalidad es en deberle al AyA, la suma de ₡297.892.00, la cual acumulará intereses hasta su efectivo pago. Indica que por imperativo legal, la declaratoria de prescripción será firmada por el señor Gerente General del AyA y notificada oportunamente a ese despacho. Otorga un plazo de mes y quince días para que se cancele el monto adeudado.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, aclara que la Jefatura del Área Financiera, realizó gestiones ante AyA, con el fin de obtener el dato definitivo, sobre la eventual deuda que esta Municipalidad, presenta por concepto de recibos de servicios de agua que no han sido cancelados oportunamente. Al respecto manifiesta que dichos recibos corresponden a pajas que la Municipalidad no utiliza, ubicadas en diversas propiedades, las cuales corresponden a periodos anteriores. Asimismo señala que la Administración presentó reclamos de prescripción, la cual responden con la presente nota.

Por otra parte informa que la Municipalidad cuenta con el contenido económico para realizar el pago respectivo.

16. Copia de nota CAIRA 117-05, suscrito por el Msc. Marvin Sánchez Mora, Director, Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita colaboración para asfaltar la entrada del colegio, donde la longitud es de sólo 200 metros.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

17. OFI-139-05-CCDPZ, suscrito por el señor Roger Bogantes Sibaja, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual remite el **Presupuesto Ordinario 2006**, correspondiente a dicho Comité.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración para que sea analizado por el Área Financiero Contable

18. Copia de nota SCM 694-2005, suscrita por la señora Silvia María Centeno González, Secretaría Concejo, Municipalidad de Tilarán, dirigida a los Sres. Diputados, Asamblea Legislativa, mediante la cual remite acuerdo municipal, de la sesión 105, del 18 de octubre 2005, sobre moción presentada por el Presidente Gerardo Martínez Aguilar, en al cual mociona: "Elevar excitativa a los diputados de la Asamblea Legislativa, para que se proceda a la aprobación de dicha reforma, en cuanto a que las elecciones locales (regidores y síndicos), se realicen conjuntamente con la de los alcaldes, según reza el artículo 14 del Código Municipal".

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

19. Documentos presentados por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central:

- a) MEM-143-05-UAM, informa que en la Gaceta N° 188, del 30 de setiembre 2005, página 16, se publicó: Decreto 32632-PLAN, Creación del área de Planificación dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y además se reforma el Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

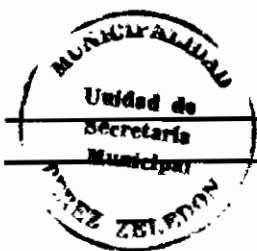
- b) MEM-146-05-UAM, informa que en la Gaceta N° 192, del 6 de octubre 2005, página 2, se publicó: Decreto N° 32659-MP-MOPT, se modifica el artículo 1° del Decreto N° 3265-MP-MOPT de declaración de emergencia.
- c) MEM-149-05-UAM, informa que en la Gaceta N° 204, del 24 de octubre 2005, página 2, se publicó: Proyecto N° 16.029, Adición de un nuevo artículo 4 bis, reforma del artículo 9 y adición de un párrafo segundo al artículo 91 de Código Municipal para hacer efectivo el artículo 170 de la Constitución Política.
- d) MEM-150-05-UAM, informa que en la Gaceta N° 204, del lunes 24 de octubre del 2005, página 3, se publicó: Decreto N°32695-MP, Coordinación de las instituciones públicas en la ejecución del Plan Nacional sobre drogas 2005-2007.
- e) MEM-151-05-UAM, comunica que en la Gaceta N° 204, del 24 de octubre 2005, página 3, se publicó: Decreto N° 32711-MINAE, Reglamento General sobre la Organización y Funcionamiento de la SETENA.
- f) MEM-158-05-UAM, comunica que en la Gaceta N° 203, del 21 de octubre 2005, página 3, se publicó: Se declaran de interés público las actividades científicas, tecnológicas, industriales y comerciales de las "Tecnologías de la Información y Comunicación" (TLC), conforme las estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- g) MEM-159-05-UAM, informa que en la Gaceta N° 203, del 21 de octubre 2005, página 34, se publicó: Aviso de Publicación y vigencia del Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Presidente Municipal, solicita tomar nota de dichos memorandos, y consideren la posibilidad de ejecutar alguna acción en particular.

20. Nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, mediante la cual solicita colaborar en los siguientes casos :

- ✓ Recurso de Amparo N° 04-005709-0007-CO, presentado ante la Sala Constitucional por Erick Ramón Chacón Valerio, solicitando que un semáforo cumpla con la Ley 7600.
- ✓ Recurso de Amparo Electoral, presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones por Erick Ramón Chacón Valerio, para garantizar que la propaganda electoral televisiva sea accesible a todas las personas con discapacidad.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, con el fin de que emitan un informe al respecto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

21. Copia de nota suscrita por vecinos de Barrio Antigua Cruz Roja, dirigida a la Junta Vial Cantonal, mediante la cual solicitan ser incluirlos dentro del Programa de Rehabilitación Vial en tratamiento asfáltico, asimismo indican disponibilidad de colaborar con el material necesario para la obra.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

22. Nota A.C.E.082-05, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador, EXPO P.Z. 2006, mediante el cual remite el Informe Contable, correspondiente al mes de setiembre 2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23. Copia de OFI-703-05-AOS, suscrito por el señor Elidio Fonseca Sánchez, Jefe Área Obras y Servicios, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que con relación a la nota suscrita por el Comité Bandera Azul, San Gerardo de Rivas, donde solicitan envío de un camión recolector de basura, para la campaña contra el dengue, el mismo se enviará el 5 de noviembre 2005.

El señor Presidente Municipal, solicita al regidor Francisco Ureña Segura, coordine con dichos vecinos cualquier acción complementaria.

24. Nota suscrita por el señor Ramón Gilberto Morales Vargas, síndico del Distrito de Platanares, mediante la cual informa que el señor Carlos Ureña Fallas, cédula 1-856-559, ha sido designado como representante del Concejo de Distrito, ante la Comisión Pro-Conservación de la Cuenca del Río Platanares.

25. Nota suscrita por miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Fátima, mediante la cual solicitan la construcción de cuatro amortiguadores en un trayecto de 150 metros, frente a la Escuela, lo anterior con el fin de proteger la integridad física de los estudiantes de dicha institución.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada copia de la Opinión Jurídica, OPJ-004-05-SAJ, sobre respuesta a la solicitud de criterio referente a la situación que se presenta con las actividades que se encuentran enmarcadas dentro de los incentivos turísticos por el Instituto Costarricense de Turismo, y de conformidad con la ley número 6990 y su respectivo reglamento, en relación con las disposiciones encontradas en la Ley de Licores y el Código Municipal, referente a las patentes de licores en establecimientos comerciales de esta naturaleza.

El señor Presidente Municipal, traslada dicho criterio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada INF-004-05-DAM, referente a varias solicitudes :

- a) Solicitud efectuada en sesión ordinaria No. 179-05, artículo 3), inciso 4), celebrada el día 04 de octubre 2005, referente a petición de los vecinos de Santa Elena, para exponer una problema que tienen relacionado con el camino las Nubes.

Al respecto les informo que se está coordinando en conjunto con el Sr. Enrique Solís, una inspección para el próximo martes 08 de noviembre, la cual no omito indicar, realizaré en forma personal.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

- b) Solicitud información con respecto a dudas plasmadas por varios vecinos del Cantón, respecto al Concierto que se promociona para el próximo 05 de noviembre 2005 con el cantante Don Omar.

Al respecto indica que según documento emanado de la Unidad de Licencias y Patentes Municipales, al día de hoy, no existe ninguna autorización emitida por dicha unidad para la ejecución de dicho espectáculo público.

Complementariamente, comunica que el Ministerio de Salud ya se pronunció sobre el tema en particular, indicando la prohibición sanitaria para la realización de dicho concierto en las instalaciones de la Feria del Agricultor, e informa que los organizadores del evento se encuentran realizando las gestiones pertinentes para realizar tal espectáculo en la cancha de fútbol de Barrio laboratorio.

Finalmente indicar que en el caso de que los encargados del concierto no realicen los trámites necesarios par obtener el permiso municipal, la unidad de Licencias y Patentes, en coordinación con la Unidad de Inspectores Municipales y la Fuerza Pública, estarán realizando un operativo para suspender y paralizar la actividad por completo.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

- c) Solicitud de envío de camión recolector de basura, para poder depositar la basura chatarra, y así colaborar con la campaña contra el dengue que lidera el Comité Bandera Azul Ecológica de San Gerardo de Rivas.

Al respecto indica que se ha coordinado con la Jefatura de Obras y Servicios y se estará enviando una vagoneta el día sábado cinco de noviembre 2005, para lo cual se estará comunicando oportunamente a los vecinos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita al regidor Francisco Ureña Segura, informar a los vecinos de dicha comunidad.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 183-05

01 DE NOVIEMBRE DE 2005

- d) Con respecto a molestia presentada por el Sr. Alexis Porras Badilla, sobre un parqueo para autos situado en zona pública, ubicado 100 mts este de la Sucursal del IINS. San Isidro de El General, edificio comercial, propiedad de Juan Luis Artavia Mata.

Al efecto remite documento OFI-203-05-UPC, emanado de la Unidad de Permisos de Construcción, a través del cual se informa sobre inspección realizada al lugar, de la cual se desprende una clara violación del art. 95 de la Ley de Tránsito, la cual se sita en el documento, y finalmente se indica que según el art. 2 de la Ley de Tránsito, es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de la División General de Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, corregir esta infracción a la ley, dejando claro que la Municipalidad de Pérez Zeledón no tiene ninguna ingerencia legal al respecto.

La señora Alcaldesa indica que le enviará la nota al señor Alexis Porras Badilla, asimismo solicita a la Secretaría Municipal, canalizar la debida respuesta.

- e) Respuesta a solicitud de revisión de directriz No. DIR-002-03-DAM, emanada de la Auditoría Interna Municipal, y la cual tiene como finalidad dar respuesta a un administrado que desea conocer la validez del procedimiento al que fuera sometido al solicitar información ante la Unidad Técnica de Conservación Vial.

Al respecto les remite copia de OFI-009-05-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Asesor Jurídico, a través del cual indica, luego de la citación de una serie de normas, la potestad con que cuenta la Alcaldesa Municipal, como Jerarca Administrativa, de regular, velar y proteger los intereses de la institución municipal, sin dejar de lado los derechos con que cuentan los administrados, de ahí la posibilidad de constituirse en un medio canalizador y decisor acerca de la información que sale o no de la institución que representa, determinado el interés público de la misma.

- f) Con respecto a la nota de inconformidad presentada por el Director de la Unidad Pedagógica Rafael Ángel Calderón Guardia, por la no inclusión de una representación de dicho centro académico, en las delegaciones que participaran en el Festival de Luces del Valle 2005.

Al respecto traslada copia de INF-001-05-FLV, a través del cual presenta algunas consideraciones de juicio, con la finalidad de que este Concejo valore la actuación realizada al respecto.

Por otra parte indica que recibió la visita de los miembros de la Junta Administrativa, los cuales manifestaron inconformidad con los términos de la nota, asimismo aclararon que la gestión realizada por el director no cuenta apoyo de la Junta, ni de los alumnos, ni de los padres de familia.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, solicita remitir copia del informe al Director de la Unidad Pedagógica Rafael Ángel Calderón Guardia, y asimismo aclararle que no es al Concejo a quien le corresponde dicho asunto, sino que es a una Comisión específica.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada INF-005-05-DAM, sobre el caso de la "Calle Jara".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita enviar copia del dicho Informe al Lic. Miguel Jara Chacón, asimismo indica que el Concejo Municipal, había tomado una recomendación específica, por lo tanto lo que procede es que los señores Jara Chacón, con base en dicha resolución, si lo tienen a bien, realicen un proceso Administrativo en una instancia diferente a la Municipalidad, a partir de la resolución emitida por el Concejo Municipal.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada INF-006-05-DAM, sobre respuesta a Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, aprobado en sesión ordinaria 182-05, artículo 5), inciso 6), celebrada el 25 de octubre 2005, así como solicitud de información con respecto al cargo que ocupa la Licda. Dixiana Vargas Obando, como profesional en psicología en esta Municipalidad. En el mismo incluye la OFI-164-05-URH, sobre el pago de horas extra, OPL-029-04-PST, donde se aclara el tema del pago de la jornada extraordinario en diversos puestos de la Administración Municipal, y descripción de las funciones de la Licda. Dixiana Vargas Obando.

Señala que el OFI-164-05-URH, suscrito por la Licda. Jane Mora Picado, Coordinadora de la Unida de Recursos Humanos, sobre solicitud de la circular de la Contraloría General de La República, que indica que no se debe pagar más de 30 horas extra.

5. Indica la señora Alcaldesa, que con respecto a la solicitud de copia del Manual de Mejoramiento Continuo, no se remite copia, debido a que el mismo en su versión original, se encuentra custodiado en la Unidad de Secretaría Municipal, donde los que consideren necesario lo pueden consultar en dicha Unidad.

El señor Presidente Municipal, traslada dicho informe a la Comisión de Asuntos Laborales.

En el caso del criterio sobre las funciones de la Licda. Dixiana Vargas Obando, procede a dar lectura de las mismas.

6. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-1450-05-DAM, mediante el cual indica que con la finalidad de que el Joven Roy Fonseca Villegas, estudiante del Programa Técnico en Comunicación de Datos, del INA, realice su prueba Práctica Supervisada en esta Municipalidad, solicita tomar acuerdo donde se le autorice a firmar convenio con dicha institución educativa.

A continuación se consigna dicho convenio:



ACUERDO DE PRÁCTICA SUPERVISADA
ACUERDO 025-2002-JD.
NUMERO: URB-01-2005

Entre nosotros, Rosibel Ramos Madrigal, con cédula de identidad número 1-0673-0022 en su condición de Alcaldesa de Municipalidad de Pérez Zeledón, en adelante la **EMPRESA** y Roy Fonseca Villegas, con cédula de identidad número 1-1248-0955 en adelante el **PARTICIPANTE**, y el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante el **INA**, con cédula de persona jurídica número 4-000-45127, representada por Ingeniero Gerardo Jiménez Vásquez, vecino de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, provincia de San José, portador de la cédula de identidad número 2-283-1271, en condición de Jefe de la Unidad Regional Brunca, del Instituto Nacional de Aprendizaje, con fundamento en el Reglamento de Desconcentración de Funciones a favor de las Unidades Regionales, publicado en la Gaceta Número ciento seis del miércoles tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, artículo tres, apartado B), inciso cuatro) y con facultades suficientes para este acto, suscribimos el presente **ACUERDO DE PRÁCTICA SUPERVISADA** en adelante el **ACUERDO**. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL OBJETO.

El presente **ACUERDO**, norma los procesos de capacitación y formación profesional que realiza el o la **PARTICIPANTE** en la empresa durante el período comprendido entre el 31 de octubre y el 08 de diciembre del año 2005, en la **EMPRESA**: Municipalidad de Pérez Zeledón

SEGUNDA: ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA Y EL PARTICIPANTE:

Con el fin de desarrollar a cabalidad los procesos de capacitación y formación profesional del o la **PARTICIPANTE** para que realice en la empresa, la acción formativa de capacitación práctica supervisada en empresas particulares, del Programa Técnico en Comunicación de Datos, Referencia: 2102.IH.10.ELEA392.1.2005.1, Módulo ELEA317, según el diseño curricular del Núcleo respectivo. La **EMPRESA** y el o la **PARTICIPANTE** manifiestan que conocen y aceptan; lo expresado en este acuerdo.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

La **EMPRESA** se obliga a:

- A. Facilitar al o la **PARTICIPANTE** una capacitación y formación profesional metódica.
- B. Suministrar al o la **PARTICIPANTE** los medios didácticos y demás recursos formativos que requiera, de acuerdo con las posibilidades y necesidades existentes en la **EMPRESA**.
- C. Incorporar gradualmente en actividades productivas al o la **PARTICIPANTE** conforme al avance, dominio y destreza que manifieste así como lo establecido en Programa de Capacitación conocido por la **EMPRESA** y su cuerpo formativo.



- D. Asignar a el o la **PARTICIPANTE** un monitor o sea la persona encargada de guía del aprendizaje, maestro de taller o trabajador reconocido, para que le facilite el proceso de capacitación-formación, durante el tiempo convenido en este acuerdo.
- E. Llevar un control tipo bitácora, de las actividades de la capacitación-formación efectuadas por el o la **PARTICIPANTE**, el cual será firmado por el empresario y el participante.
- F. Permitir al personal del Centro de Formación Polivalente de San Isidro y del Núcleo respectivo, visitar y desarrollar actividades de acompañamiento pedagógico tanto al o la participante como al cuerpo formativo de la **EMPRESA** en sus instalaciones durante los horarios normales de trabajo. Estas visitas deben ser acordadas de previo con la **EMPRESA**.
- G. Reportar al Encargado del Centro de Formación Polivalente de San Isidro aquellas situaciones o faltas en las que incurra el o la **PARTICIPANTE**.
- H. Impedir que el o la **PARTICIPANTE** sea ocupada en actividades ajenas a los procesos de capacitación y formación profesional.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL O LA PARTICIPANTE.

EL O LA PARTICIPANTE se obliga a:

- A. Realizar la práctica supervisada en la **EMPRESA** de acuerdo a lo que al efecto establece el Reglamento para Participantes en Acciones de Capacitación y Formación Profesional en el INA y al diseño curricular del Núcleo respectivo.
- B. Cumplir a cabalidad y desempeñar con esmero las tareas formativas asignadas por el monitor o encargado durante su proceso de capacitación y formación profesional en la **EMPRESA**.
- C. Asistir con puntualidad, de acuerdo con los horarios de la **EMPRESA**, al proceso de capacitación y formación profesional, acatando las normas internas de la **EMPRESA**.
- D. Cumplir con las normas que posea la **EMPRESA** relacionadas al trabajo, la calidad y la seguridad ocupacional.
- E. Mantener un ritmo adecuado en el rendimiento y eficiencia dentro de las actividades asignadas por el monitor, todo de acuerdo a su capacidad física e intelectual.
- F. Demostrar una conducta personal y social aceptable para la **EMPRESA** tanto dentro como fuera de ella.
- G. Someterse a los procesos de evaluación en el Centro de Formación Polivalente de San Isidro, según el programa de Capacitación y Formación Profesional.
- H. Conducirse con lealtad, cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus deberes.
- I. Cuidar los materiales, herramientas y equipos de la **EMPRESA** empleados en los procesos de capacitación-formación profesional.
- J. No divulgar los secretos de fabricación de la **EMPRESA** así como mantener discreción sobre su monitor y compañeros.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

- K. Llevar al día la bitácora o cuaderno de registro en el cual deberá anotar todos los aspectos sobresalientes e importantes sobre los avances en los procesos de capacitación y formación profesional en los cuales ha participado.
- L. Permitir al monitor y a instructores-acompañantes del INA para que revisen lo suscrito por él o por sus padres o representantes, en el caso de menores de edad, en el documento indicado en la cláusula anterior.
- M. Solicitar y recibir la autorización por parte del monitor para abandonar las instalaciones de la **EMPRESA** antes de cumplir con la jornada establecida en el presente acuerdo.
- N. Acatar y poner en práctica las recomendaciones y sugerencias dadas por el monitor o trabajador reconocido, relativas a mejora en los procesos de capacitación y formación profesional.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL INA.

Por su parte el **INA** se obliga a:

- A. Asistir pedagógicamente al o la **PARTICIPANTE** y monitores, para desarrollar la actividad de capacitación en la empresa.
- B. Facilitar al o la **PARTICIPANTE** una formación metódica acorde con el Programa de Capacitación y Formación Profesional.
- C. Suministrar al o la **PARTICIPANTE** los medios didácticos y demás recursos formativos disponibles para su capacitación, únicamente en aquellos casos que la empresa no disponga de los mismos, todo dentro de las posibilidades institucional.
- D. Realizar las evaluaciones que sean necesarias al o la **PARTICIPANTE** a fin de determinar el nivel de aprovechamiento de la práctica supervisada de la **EMPRESA**.
- E. Incorporar al o la **PARTICIPANTE** a los Regímenes de Seguridad Social de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Instituto nacional de Seguros (póliza # 225080.)
- F. Becar y hospedar al o la **PARTICIPANTE**; todo de acuerdo con el Reglamento de Becas y el Reglamento de Hospedaje para participantes de las Acciones de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

SEXTA: HORARIO: El horario de la práctica supervisada en la **EMPRESA** será comprendido de acuerdo con los usos y las costumbres de la **EMPRESA** y de conformidad con el diseño curricular del Núcleo respectivo. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el horario de la práctica supervisada en la **EMPRESA** podrá ser nocturno.

SÉTIMA: PLAZO: Las partes convienen que el plazo de este acuerdo es de 200 horas. Comprendidas entre las fechas establecidas en la cláusula primera de este acuerdo, las cuales por fuerza mayor o caso fortuito podrán cambiarse, siempre que las partes involucradas en este acuerdo estén informadas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

OCTAVA: DIVERGENCIAS.

En caso de divergencias entre las partes, se establecerá una Comisión Ad Hoc, conformada por el Encargado del Centro de Formación Polivalente de San Isidro y el o la Trabajadora Social por parte del INA, Rosibel Ramos Madrigal por parte de la **EMPRESA**, quienes se encargarán de interponer sus buenos oficios con el objeto de solucionar la diferencia y establecer las alternativas de solución.

NOVENA: SUPERVISIÓN. La ejecución, cumplimiento y seguimiento será supervisado por una Comisión Ad Hoc integrada por el Encargado del Centro de Formación Polivalente de San Isidro y el o la Trabajadora Social por parte del INA, y la personada designada por parte de la empresa.

DÉCIMA: CONTRATACIÓN POSTERIOR.

En el caso de que al finalizar su período formativo la **EMPRESA** decida contratar al o la **PARTICIPANTE** como trabajador regular podrá hacerlo cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente que rige las relaciones laborales ordinarias.

DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN: Este acuerdo no se estima en razón de ser parte del Programa de Capacitación y Formación Profesional de la Institución.

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA. Este **ACUERDO** rige a partir de la fecha de su suscripción por las partes involucradas.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO DEL GENERAL A LAS 10 HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Gerardo Jiménez Vásquez
Jefe Unidad Regional Brunca
INA

Rosibel Ramos Madrigal
Municipalidad de Pérez Zeledón
EMPRESA

Roy Fonseca Villegas
Estudiante
PARTICIPANTE

SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal a firmar convenio de práctica supervisada del Programa Técnico en Comunicación de Datos, del INA del estudiante Roy Fonseca Villegas, en los términos establecidos en dicho convenio. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

7. La señora Alcaldesa Municipal, solicita tomar acuerdo mediante el cual se autorice a la suscrita a solicitar autorización a la Contraloría General de La República, para contraer crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hasta por un monto de 18.421.600.00, para ejecutar el proyecto "*Construcción Centro de Acopio para materiales reciclables de Pérez Zeledón*", a una tasa de interés del 8% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del préstamo, con 12 meses de periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente los intereses y cinco años para amortizar.

SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal a solicitar autorización a la Contraloría General de La República, contraer crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por un monto de hasta 18.421.600.00, para ejecutar el proyecto "*Construcción Centro de Acopio para materiales reciclables de Pérez Zeledón*", a una tasa de interés del 8% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del préstamo, con 12 meses de periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente los intereses y cinco años para amortizar. Se aprueba en firme con nueve votos.

8. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada OFI-149-05-PST, sobre Proyecto de Dictamen referido a desalojo administrativo planteado por Hospital Escalante Pradilla, en relación con inmueble donde se ubica actualmente la Biblioteca Infantil.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. La señora Alcaldesa Municipal, presenta copia de OFI-123-05-UTCV, suscrito por el Coordinador de la UTCV, en el cual remite acuerdo de coordinación de obras de Rehabilitación y Mantenimiento de caminos, entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo, para la reconstrucción de dos puentes; uno sobre el camino que va del Cementerio General a San Blas, sector Cementerio y el otro por la Plaza de San Blas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se le remite copia al Concejo de Distrito de General, para que tome nota del convenio tal como será suscrito.

10. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia de CIRCULAR N° RPZ-05-486, del Consejo de Transporte Público, MOPT, Regional, sobre la Reubicación Temporal de paradas de Taxis, ubicada en el Parque de San Isidro de El General, para el momento que inicie la remodelación del Parque.

El señor Presidente Municipal, indica al respecto que ya se comunicó a las diversas instancias relacionadas con el asunto, por lo tanto se toma nota.

11. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-128-05-UMT, sobre la solicitud planteada por Digna María Chinchilla Villanueva, en representación de VAR VAR Sociedad Anónima, solicitando la inclusión de la actividad de Máquinas de Juego Pin Ball y Saca Peluches, en el Local N° 10 de la Terminal de Buses Municipal. Asimismo traslada Expediente CON-010-01-UTM.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento y expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. Informa la señora Alcaldesa que ya se procedió a la compra de cemento y piedra base y otros materiales, para la remodelación del Parque Central, asimismo señala que el Cartel se presentó hoy a la Proveeduría.

Informa que el mismo será cerrado el lunes 5 de diciembre a las 6:00 a.m., y se estima que la reconstrucción durará aproximadamente un año.

13. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, darle seguimiento a los dictámenes presentados por la Comisión de Accesibilidad para la persona con Discapacidad.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que se debe diseñar un cartel y buscar una empresa que lo lleve a cabo, asimismo es necesario realizar todo un estudio al respecto. Asimismo indica que solicitó localizar empresas que lleve a cabo ese tipo de asuntos.

Por otra parte manifiesta la señora regidora, lo referente a la solicitud realizada por el Hogar Emmanuel.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que el inconveniente al respecto es que no cuentan con idoneidad, donde demuestren que es una Asociación.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por La Administración, sobre Presupuesto Extraordinario 5-2005.

Dictamen: Después del análisis pertinente del documento Presupuesto Extraordinario #5-2005, esta comisión recomienda la aprobación del mismo, el cual incluye las modificaciones Plan Anual Operativo.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detalla dicho Presupuesto:





AUMENTAR INGRESOS

CODIGO					CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
C	G	SG	R	SR			
01					INGRESOS CORRIENTES	25,000,000.00	
01	01				INGRESOS TRIBUTARIOS	15,000,000.00	
01	01	04			Licencias Profesionales y Comerciales	5,000,000.00	
01	01	04	01		Patentes municipales	5,000,000.00	20.00
01	01	06			Otros Impuestos	10,000,000.00	
01	01	06	01		Timbres municipales	10,000,000.00	40.00
01	02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,000,000.00	
01	02	02			Venta de Servicios	2,000,000.00	
01	02	02	04		Servicio recolección de basura	2,000,000.00	8.00
01	02	05			Multas y Remates	8,000,000.00	
01	02	05	05		Intereses por mora en tributos	8,000,000.00	32.00
TOTAL AUMENTAR INGRESOS						25,000,000.00	100.00



DETALLE GENERAL DE EGRESOS

	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL	%
2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>12,000,000.00</u>	<u>48.00</u>
	04 Otros servicios no personales	12,000,000.00	48.00
3	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13,000,000.00</u>	<u>52.00</u>
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>25,000,000.00</u>	<u>100.00</u>



AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	SERVICIO	ASIGNACION	%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	13,000,000.00	52.00
<u>AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA II</u>		<u>13,000,000.00</u>	<u>52.00</u>





AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III INVERSION

CODIGO	PROYECTO Y OBRAS	ASIGNACION	%
4	OTRAS OBRAS	12,000,000.00	48.00
	Obras por administración:		
9	Cierre Técnico del Relleno Sanitario	12,000,000.00	48.00
<u>AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA III</u>		12,000,000.00	100.00
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		25,000,000.00	





ANEXOS





ESTADO DE APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS						AUMENTAR EGRESOS						PARCIAL	TOTAL
C	G	SG	R	SR	MONTO	P	PR	O	S	G	R		
01	01	04	01		<u>5,000,000.00</u>	II			3	3		5,000,000.00	<u>5,000,000.00</u>
Patentes municipales													
01	01	06	01		<u>10,000,000.00</u>	II			3	3		8,000,000.00	<u>10,000,000.00</u>
Timbres municipales													
						III	4	9		2	04	2,000,000.00	
01	02	02	04		<u>2,000,000.00</u>	III	4	9		2	04	2,000,000.00	<u>2,000,000.00</u>
Servicio recolección de basura													
01	02	05	05		<u>8,000,000.00</u>	III	4	9		2	04	8,000,000.00	<u>8,000,000.00</u>
Intereses por mora en tributos													
<u>25,000,000.00</u>						TOTAL							<u>25,000,000.00</u>

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA

Contadora Mpl.

Firma





JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

AUMENTAR INGRESOS

Se incluye, según estudio realizado del comportamiento de los ingresos al 31 de octubre, la recalificación del monto estimado en el presupuesto ordinario de las siguientes cuentas:

- Patentes municipales, por ₡5.000.000.00.
- Timbres municipales, por ₡10.000.000.00.
- Servicio recolección de basura, por ₡2.000.000.00.
- Intereses por mora en tributos, por ₡8.000.000.00.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA

Contadora Mpl.

Firma





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA II

SERVICIO 3: Mantenimiento de caminos y calles

Para la compra de mezcla asfáltica, se presupuestan ¢12 millones, la cual será utilizada para bachear rutas nacionales. Los recursos provienen de ingresos libres de la Municipalidad.

PROGRAMA III

PROYECTO 4: Otras Obras

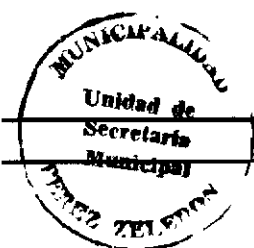
OBRA 9: Cierre Técnico del Relleno Sanitario

Se presupuestan 13 millones, para la contratación de maquinaria, con la finalidad de darle continuidad a los trabajos de cobertura de la basura y poder extender la vida útil del Relleno.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA

Contadora Mpl.

Firma



PLAN OPERATIVO





Municipalidad de Pérez Zeledón
Modificaciones al Plan Anual Operativo
SEGÚN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #5-2005
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

POLÍTICA A LA QUE SE VINCULA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y PERSONA RESPONSABLE	PRESUPUESTO ASIGNADO
					I Semestre	II Semestre		
Área de infraestructura cantonal y servicios comunales	Intervenir las rutas nacionales localizadas en el cantón, dado su mal estado actual.	Desarrollar un plan de bacheo de las rutas nacionales.	Adquirir y Colocar al menos 500 toneladas de mezcla asfáltica y 25 estafios de emulsión	Cantidad de toneladas métricas colocadas.		100%	Unidad de Caminos, Ingeniero Adrián Fallas	12,000,000.00
TOTAL								12,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón
Modificaciones al Plan Anual Operativo
SEGÚN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #5-2005
PROGRAMA III OTRAS OBRAS

POLÍTICA LA QUE SE VINCULA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y PERSONA RESPONSABLE	PRESUPUESTO ASIGNADO
					I Semestre	II Semestre		
Área de Medio Ambiente	Proceder con el cumplimiento de la orden sanitaria de "Cierre Técnico" girada por el ministerio de Salud.	Ejecutar el cierre técnico del actual vertedero de basura del cantón, en un plazo de 6 meses.	Cierre Técnico ejecutado y ampliación de vida útil hasta enero 2006	meses de vida útil ampliado		100%	Unidad de Sanidad, Ing. Adrian Fallas.	13,000,000.00
TOTAL								13,000,000.00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

2. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Administración, solicitud de pago Urbanización Navarro de Cartago S.A.

Dictamen: Analizado el documento de acuerdo de pago ADP-016-05-UPM, esta comisión recomienda el correspondiente pago por un monto total de ₡10.725.000,00 contratación de 100 horas de pala excavadora y 150 horas de tractor, para trabajos de emergencia en el camino el Llano de Savegre a el Brujo de Savegre. Esto incluye una ampliación a un 50%, se adjunta documento”.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO” Sobre asunto planteado por la Unidad de Licencias y Patentes.

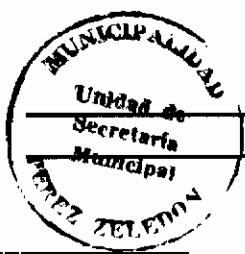
Dictamen : Habiéndose realizado un exhaustivo análisis de los documentos contenidos en los oficios, OFI-014-05-UPL, OFI-053-05-UPL, y la información que contiene las licencias de licores rematadas en el año de 1993, cuáles se adjudicaron y cuáles quedaron sin rematar, además del análisis de la conveniencia que diversos comercios y lugares turísticos existentes en el cantón normalicen y con ello regular todo lo relacionado con la venta de licores y cerveza, esta Comisión dictamina, en apego de las potestades establecidas a las municipalidades, pactadas en el código Municipal y en la ley de licores, acordar la autorización correspondiente a fin que la Administración Municipal inicie los trámites respectivos para la realización del acto de remate público de patentes de licores mismas que serán en el número indicado a continuación, para cada uno de los distritos administrativos: San Isidro de el General 15 patentes, General: 4 patentes, Daniel Flores 10 patentes, Rivas 4 patentes, San Pedro 5 patentes, Platanares 2 patentes, Pejibaye 2 patentes, Cajón 4 patentes, Barú 1 patente, Río Nuevo 2 patentes y Páramo 1 patente.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica que hace manifiesto la negativa a la aprobación de dicho Informe de Comisión, ya que los generaleños observan constantemente personas en las aceras, producto del alcoholismo, por lo tanto, no quiere que en el futuro lo fichen de promover la aprobación de esas patentes.

Por otra parte manifiesta que se pudo haber realizado un estudio diferente y más profundo al que se presenta por medio del informe, ya que el mismo no está acorde con la realidad del cantón, razón por la cual manifiesta un no, definitivo al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor German Solís Badilla, indica que crear esa cantidad de patentes es abonar un campo complicado, ya que contribuye no solo al consumo del licor, sino que también a la drogadicción y prostitución.

La regidora Dora Pérez Quesada, indica que no avala dicho dictamen, para que no sea éste Gobierno Local, quien propicie dicho vicio. Asimismo indica que en la cantina ubicada en la esquina de MUSOC, se propagan toda clase de vicios, y nadie la supervisa.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica que deja claro, que dicho informe debe provocar vergüenza al Concejo Municipal, ya que el mismo constituye una ingratitud para el pueblo general, por lo tanto indica al señor Presidente Municipal, que si el Concejo aprueba dicho dictamen, a partir de hoy renunciará a la curul municipal.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que hace doce años fueron rematadas 50 patentes, de las cuales fueron adquiridas 22, y con el dinero recolectado en el remate se construyó una acera de Brasilia.

Indica que en total se pueden rematar 190 patentes, de las cuales sólo se rematarán 50, las cuales servirán para pequeñas empresas turísticas y otras como el Mall. Asimismo manifiesta que será una oportunidad de generar recursos económicos.

Señala que un problemas que las patentes se negocian entre 10 y 12 millones cada una.

Indica además los Hoteles, están solicitando al Instituto Costarricense de Turismo, otorgarles patentes, ya que la Ley se los permite.

Finalmente indica que es una decisión que se debe tomar, pero no es como lo dice el señor regidor Manuel Alfaro, que se debe llevar a cabo, asimismo indica que lo anterior no es motivo para renunciar, y que no lo haría ya que le “encanta ser municipalista”, por lo tanto aprueba dicho proyecto y “pone la cara”, por el mismo, y si se aprueba, se tendrá que llevar a cabo sin el apoyo del regidor Alfaro Jara, quien a partir del día de hoy renunciará al cargo.

El regidor Fernando Umaña Salas, indica que la venta de licores en Costa Rica se reglamentó debido a la proliferación de bebidas clandestinas, fabricadas en condiciones antihigiénicas, donde el Estado instaló la Fábrica Nacional de Licores, por lo tanto el tema que se discute en la presente sesión es absolutamente legal, asimismo señala que cuentan con derecho, tanto el que está a favor como en contra.

Por otra parte manifiesta que el cantón de Pérez Zeledón, se encuentra en proceso de desarrollo y necesita más infraestructura turística, también se da el caso de personas que cuentan con más de una patente de licores, y entonces se pregunta, por qué no darle la oportunidad a otros.

Finalmente expone que el alcohólico no nace en las cantinas, nace en el hogar, por lo tanto no se debe evadir esa responsabilidad.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, señala que entre más oferta exista, más consumo de licor se presentará, por lo tanto no quiere decir que el hecho de rematar 50 patentes, se logrará evitar la venta clandestina. Reitera nuevamente que sería vergonzoso apoyar un dictamen de Comisión de esa índole, por lo tanto manifiesta que de aprobarse hoy mismo pone la renuncia y deja de asistir a las sesiones municipales, ya que su pensamiento no esta de acuerdo con los que quieren abrir 50 patentes y cantinas de más en el cantón.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 183-05

01 DE NOVIEMBRE DE 2005

El síndico Amado Fernández Cháves, manifiesta que dicho proyecto constituye una necesidad que debe cubrir más espacios, conforme al crecimiento del cantón, ya que existen en las comunidades, pequeñas empresas, que requieren de una patente y señala que además, que una patente para su distrito es muy poca, se debió haber analizado la posibilidad de otorgar más.

Finalmente solicita al Concejo tomar una decisión, no por intereses personales, sino por el desarrollo del cantón.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que los montos correspondientes a remates de las patentes sería: para el distrito de San Isidro de El General, y Daniel Flores, un monto de \$6.716.580.00, para el caso de los demás distritos será por un monto de \$1.639.000.00.

Manifiesta que la documentación que dio origen a la discusión, se encuentra información valiosa que ilustra la razón por la cual en el presente proceso conviene tomar una decisión mesurada, tomando en cuenta que dicho tema ha sido estudiado desde el 18 de mayo del 2004, y que el último remante de patente de licores en el cantón, se llevó a cabo desde el año 1993, por lo tanto a tenido el correspondiente análisis.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba con cinco votos. Se consignan votos negativos, tanto de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, como de los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara, Francisco Ureña Segura y German Solís Badilla.

4. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que el próximo jueves a las 11:00 a.m., el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en conjunto con esta Municipalidad, procederán a la inauguración del Centro de Información Virtual de la Biblioteca Pública Municipal.
5. El señor Presidente Municipal, hace referencia a la posibilidad de realizar una sesión Municipal, el 18 de noviembre, en la comunidad de San Jerónimo de San Pedro, con motivo de la celebración de la Feria Ambiental.

En razón de lo anterior solicita a la Secretaría Municipal, coordinar los aspectos del lugar en el que se podrá llevar a cabo.

6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, presidente Municipal, propone la posibilidad de trasladar la sesión correspondiente del martes 03 de enero 2006, para el día viernes 06 de enero de 2006, las 6:00 p.m.

SE ACUERDA: Trasladar la realización de la sesión ordinaria correspondiente al martes 03 de enero 2006, para el día viernes 06 de enero de 2006, las 6:00 p.m. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

7. El síndico Alexis Rodríguez Garita, solicita dar seguimiento a los siguientes asuntos pendientes:

- a) Mobiliario del Salón de Sesiones, para los síndicos.
- b) A la Comisión de Becas, gestionar la posibilidad de retirar la beca que traslado a otro beneficiario.
- c) A la Alcaldesa, le solicita que siga apoyando la vigilancia a los vehículos, los días de sesión, lo anterior debido a que hace dos martes que no se cuenta con ello.
- d) Manifiesta disconformidad por los camiones que se parquean para descarga en la acera de la Cámara de Cañeros.
- e) Comunica que se esta llevando a cabo la limpieza de cunetas de la carretera que va a Dominical, por lo tanto solicita que posterior a eso procedan con el bacheo respectivo del mismo.
- f) Manifiesta que se encuentra trabajando en un proyecto para lograr construir un Salón Multiuso, para los jóvenes del distrito de Barú, por lo tanto solicita la colaboración respectiva.

Con respecto al asunto de las becas, el señor Presidente Municipal, solicita a la Comisión de Becas, emitir una respuesta para la próxima sesión.

Con respecto al Mobiliario del Salón de Sesiones, para los síndicos y la inquietud con respecto a la vigilancia en las sesiones, lo traslada a la Administración.

Por otra parte manifiesta que relacionado con los demás aspectos, se le emitirá la respuesta respectiva en la próxima sesión.

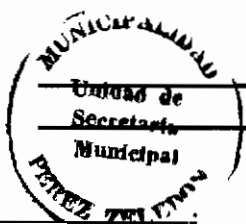
8. Informa el señor Presidente Municipal, que la representante del MINAE ante la Comisión de Ambiente, no pudo presentarse a la reunión del día de ayer, por lo tanto no fue posible recopilar los diversos datos de los dictámenes pendientes de emitir.

9. El señor Presidente Municipal, manifiesta que tanto el documento de la Escuela de Música Sinfónica, como el del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, serán presentados, según se le ha indicado, para la próxima sesión.

10. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, propone designar a la Srta. Guiselle Morales Ceciliano como representante de la Municipalidad, ante la Cuenca del Río Savegre.

SE ACUERDA: Designar a la Srta. Guiselle Morales Ceciliano, como representante de la Municipalidad de Pérez Zeledón, ante la Cuenca del Río Savegre. Se aprueba en con nueve votos.

11. El señor Presidente Municipal, manifiesta la conveniencia de que el Lic. Luis Álvarez Chavés, encargado de los Órganos Directores, deje los dictámenes y el acuerdo redactado, para conocerlos el próximo martes.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 183-05
01 DE NOVIEMBRE DE 2005

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.


Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal

